

**ACTA No. 004**

**COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA  
SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO -  
FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE  
GÉNERO EN EL ECUADOR**

Siendo las 11:30 del viernes, 17 de enero de 2025, sesionan los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador. Los miembros del comité fueron designados por la Máxima Autoridad de este Ministerio mediante del memorando Nro. MMDH-MMDH-2024-0585-M, de 17 de diciembre de 2024 y conforme a la disposición para realizar la convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité mediante memorando No. MMDH-SPEVMNNA-2025-0017-M, de 16 de enero de 2025; y llevada a efecto por la Secretaria del Comité a través del memorando No. MMDH-DAPERVVETT-2024-0080-M, de fecha 16 de enero de 2025.

El Comité está conformado por:

- Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, quien actúa como Presidenta;
- Subsecretario de Derechos Humanos;
- Subsecretario de Diversidades;
- Coordinadora General Administrativa Financiera; y
- Directora de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria, quien funge como Secretaria del Comité.

La presente sesión tiene la finalidad de proceder con la etapa de apertura de propuestas del proceso de selección de referencia, conforme al siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Detalle de convalidación de observaciones
3. Evaluación, Análisis y Calificación de propuestas; y
4. Clausura de la sesión.

**I. CONSTATACIÓN DE QUORUM**

La Secretaria del Comité constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de

Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

## II. DETALLE DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Conforme a la información entregada por la Unidad de Secretaría General, se han recibido 21 sobres cerrados con convalidación de observaciones.

A continuación, se realiza la apertura de los 21 sobres cerrados con convalidación de observaciones, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REMITENTE	OBSERVACIÓN
1	FUNDACIÓN VIVÍAN LUZURIAGA VÁSQUEZ-FUNVILUZ	FANNY MARGARITA INTRIAGO PICHUCHO	SOBRE CERRADO
2	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA - SOFAMI	ESTHER DOLORES VIJAY LLIGUICOTA	SOBRE CERRADO
3	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	BLANCA ELIZABETH PACHECO LUPERCIO	SOBRE CERRADO
4	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	BLANCA ELIZABETH PACHECO LUPERCIO	SOBRE CERRADO
5	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA	MARÍA INES RAMIREZ MALDONADO	SOBRE CERRADO
6	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA	MARÍA INES RAMIREZ MALDONADO	SOBRE CERRADO
7	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE	MARIETA BOLIVIA DELGADO TELLO	SOBRE CERRADO
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA "MEGA"	ERIKA PAOLA CONDO PARCO	SOBRE CERRADO
9	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	KARLA KRUPSKAYA TORRES RUIZ	SOBRE CERRADO
10	FUNDACIÓN PATOU SOLIDARITÉ	MYRIAM YAHIA MEDDAH VIELLARD	SOBRE CERRADO
11	FUNDACIÓN METROPOLITANA	GRACIELA SORIA LEON	SOBRE CERRADO

12	FUNDACIÓN HACIENDO ECUADOR	DAVID OSWALDO NUÑEZ CASANOVA	SOBRE CERRADO
13	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	EDUARDO VEGA LOZANO	SOBRE CERRADO
14	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	CARLOS PATRICIO PAREDES MELENA	SOBRE CERRADO
15	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM (GUAYAQUIL)	AB. LITA ALEXANDRA MARTINEZ ALVARADO	SOBRE CERRADO
16	FUNDACIÓN ADELANTO COMUNITARIO ECUATORIANO	SANTIAGO DAVID GUAMAN LEIME	SOBRE CERRADO
17	ACCION FEMINISTA POR LA PAZ	LORENA GRACIELA RODRIGUEZ MANCHAY	SOBRE CERRADO
18	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	ROSA LÓPEZ MACHUCA	SOBRE CERRADO
19	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	ROSA LÓPEZ MACHUCA	SOBRE CERRADO
20	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	LCDA. ALICIA LOURDES EUVIN PEÑAFIEL	SOBRE CERRADO
21	FORO DE LA MUJER DE BOLÍVAR	VERÓNICA SOLVA NOBOA	SOBRE CERRADO

### III. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de las propuestas, han revisado los 32 sobres cerrados, mismos que contenían 33 propuestas, y los 21 sobres con convalidación de observaciones que se presentaron a esta Cartera de Estado, se ha determinado que las siguientes Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro se encuentran habilitadas para la etapa de calificación considerando lo establecido en los artículo 15, 22 y 23 de "Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador".

El artículo 15 establece que: *Las organizaciones sociales sin fines de lucro, para su postulación en el proceso de selección, deberán cumplir de manera obligatoria con los siguientes requisitos y proporcionar la siguiente información:*

1.- *Acuerdo o Resolución Ministerial de reconocimiento de personería jurídica, Nombramiento del Representante Legal, RUC y Registro de la Directiva vigente de la organización social sin fines de lucro;*

- 2.- *Experiencia específica en temáticas de violencia basada en género, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentada y documentada;*
- 3.- *Experiencia general en proyectos de desarrollo social, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada;*
- 4.- *Alianzas estratégicas con otras organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas de erradicación de la violencia basada en género, debidamente sustentado y documentada;*
- 5.- *Experiencia en asesoría a instituciones y organizaciones en temáticas de violencia basada en género, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada; y,*
- 6.- *Contar con infraestructura y equipamiento adecuado para prestar la atención integral, de conformidad a lo que exija el presente reglamento.*

El artículo 22 establece que: *Las organizaciones postulantes deberán cumplir y presentar los siguientes documentos en la propuesta, conforme la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas:*

- 1.- *Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 2.- *Carta de Interés y compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 3.- *Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 4.- *Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 5.- *Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 6.- *Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 7.- *Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), junto con copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;*
- 8.- *Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro formularios Nro. 8.1 al 8.3 (Centros de Atención Integral y Casas de Acogida); y formulario 8.4 (Auxiliar Casa de Acogida - Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), en los últimos cinco años;*
- 9.- *Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;*
- 10.- *Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 9 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas); y*
- 11.- *Carta de cumplimiento de obligaciones (Formulario Nro. 10 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas).*

El artículo 23 establece que: *Las organizaciones postulantes, deberán cumplir y presentar la siguiente documentación legal:*

- 1.- *Copia simple del acto administrativo de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;*
- 2.- *Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;*
- 3.- *Copia simple del nombramiento de la Directiva vigente, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;*
- 4.- *Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social autorizan la firma del convenio;*
- 5.- *Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;*
- 6.- *Certificado actualizado del estado tributario del SRI;*
- 7.- *Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;*
- 8.- *Declaración Juramentada Original otorgada ante notario público de que la Organización no se encuentre en proceso de intervención, disolución o extinción, además de no tener conflicto de interés con el Estado;*
- 9.- *Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;*
- 10.- *Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);*
- 11.- *Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida; y*
- 12.- *Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual se realizarán los desembolsos”.*

De igual forma, los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas han habilitado 33 propuestas de organizaciones sociales sin fines de lucro, y han realizado la calificación de las propuestas habilitadas de conformidad a lo determinado en los artículos 27 y 28, que textualmente indica lo siguiente:

El artículo 27 establece que: *El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de preselección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:*

- 1.- *Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género, acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes; y, experiencia general en proyectos de desarrollo social de al menos (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.*

- 2.- *Infraestructura conforme al modelo de gestión de Casas de acogida (Anexo 2), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta el quince por ciento (15%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 3.- *Análisis estadístico del registro de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 4.- *Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 5.- *Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 6.- *Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 7.- *Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 8.- *Presentación de la metodología con la que cuenta la casa de acogida sobre planes de autonomía de las víctimas de violencia, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*Dichos criterios serán ponderados con los establecidos en los Parámetros de Ponderación (Anexo 8).*

El artículo 28 establece que: *El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de selección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:*

- 1.- *Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género, acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes; y, Experiencia general en proyectos de desarrollo social de al menos (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 2.- *Infraestructura conforme al modelo de gestión de Centros de Atención Integral (Anexo1), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta al veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 3.- *Análisis estadístico de los registros de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.*
- 4.- *Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la*

*violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*5.- Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*6.- Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*7.- Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*Dichos criterios serán ponderados con los establecidos en los Parámetros de Ponderación (Anexo 8)".*

Finalmente, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento, se llevó a cabo la evaluación, el análisis y la calificación de las propuestas, considerando lo establecido en dicho artículo, el cual dispone:

*El artículo 130 determina que: El Comité Técnico realizará la evaluación, análisis y calificación de las propuestas de las organizaciones sociales sin fines de lucro, en atención a lo dispuesto en el presente instrumento y sus anexos. Dentro de la evaluación y análisis del cumplimiento de los criterios de selección establecidos, el Comité Técnico verificará que la documentación presentada por la organización social concuerde con lo establecido en la presente normativa.*

*Para constancia se levantará un acta que será suscrita por los miembros del Comité, la cual se publicará en la página institucional del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.*

*El tiempo para realizar la evaluación, análisis y calificación, será en el término máximo de tres (3) días, contabilizados desde el día siguiente de la culminación del término de entrega de convalidaciones por parte de las organizaciones.*

*En la evaluación y análisis de cada propuesta no se considerarán rubros excedentes de los máximos establecidos en el Anexo 6, o que se encuentren contrarios a lo establecido en el presente reglamento.*

*La calificación mínima para la aprobación de la propuesta será del setenta y cinco por ciento (75%). De no alcanzar el mencionado porcentaje, se procederá con su inmediata descalificación.*

*En caso de que el número de propuestas supere el valor de la disponibilidad presupuestaria, se asignará a las propuestas de mayor puntaje”.*

En ese sentido, una vez que se ha revisado las propuestas presentadas conforme a lo establecido en el Reglamento, se publican los porcentajes alcanzados por cada una de las fundaciones:

Nro.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOTA
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI	89%
2	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTON JIPIJAPA - MOMUCANJI	95%
3	FUNDACION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "GENESIS GABRIELA"	90%
4	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	95%
5	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	89%
6	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	91%
7	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO-COINCAD	90%
8	FUNDACIÓN MARÍA AMOR - CASA	95%
9	FUNDACIÓN MARÍA AMOR - CENTRO	85%
10	FUNDACIÓN PATOU SOLIDARITÉ	85%
11	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	85%
12	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CASA	92,5%
13	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CENTRO	88%
14	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	85%
15	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM (GUAYAQUIL)	100%
16	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	100%
17	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	85%
18	FUNDACIÓN ESPACIOS	95%
19	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	95%
20	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE	92,5%

21	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	84%
22	FUNDACIÓN VIVÍAN LUZURIAGA VÁSQUEZ-FUNVILUZ	65%
23	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CASA	95%
24	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CENTRO	95%
25	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CASA	89%
26	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CENTRO	95%
27	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA-FODIMUF	89%
28	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM	100%
29	FUNDACIÓN METROPOLITANA	65%
30	ACCION FEMINISTA POR LA PAZ	75%
31	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA "MEGA"	87%
32	FUNDACIÓN ADELANTO COMUNITARIO ECUATORIANO	75%
33	FUNDACIÓN HACIENDO ECUADOR	75%

\*El orden de la tabla obedece al orden que fueron entregadas en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

\* En caso de que el número de propuestas supere el valor de la disponibilidad presupuestaria, se asignará a las propuestas de mayor puntaje.

Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 30 minutos del martes 21 de enero de 2025, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, dan por concluida la presente sesión, firmando para la constancia de lo actuado.

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.**

<b>Presidenta del Comité</b>	Abg. María Luisa Morales Apráez <b>Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contralas Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes</b>
<b>Secretaria del Comité</b>	Tnlga. María José Benalcazar Villagómez <b>Directora de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de Atención Prioritaria</b>
<b>Miembro del Comité</b>	Lcdo. Jimmy Alejandro Encalada Zury <b>Subsecretario de Derechos Humanos</b>
<b>Miembro del Comité</b>	Soc. Christian Roberto Landeta Centeno <b>Subsecretario de Diversidades</b>
<b>Miembro del Comité</b>	Liliana Elizabeth Paredes Mancheno <b>Coordinadora General Administrativa Financiera</b>